

AGENDA REGULATORIA 2023-2 NOVIEMBRE 2023 - MAYO 2024

Unidad Administrativa: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Acuerdo del Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Servicio Social Comunitario para el Bienestar	Fortalecer el desarrollo de una educación integral, humanista, científica, igualitaria, solidaria y comunitaria, que contribuya a la transformación de la sociedad mexiquense	Impulsar la recuperación del sentido de solidaridad comunitaria y contribuir en la solución de problemas concretos de las comunidades del Estado de México, mediante la participación de las y los prestadores del servicio social en actividades que permitan desarrollar su sentido solidario y humanista	Enero de 2024
2	Acuerdo del Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación por el que se emiten las Reglas de Operación para la Asignación de Apoyos y Estímulos Económicos a través de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Para la atención a deportistas, entrenadores y organizaciones deportivas, en términos del Programa Presupuestario con el que cuenta el Deporte Estatal, implica la necesidad de un marco normativo que regule su emisión, atención y comprobación.	Regular la entrega y el correcto uso de los recursos económicos en materia deportiva	Febrero de 2024
3	Acuerdo del Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Beca para el Bienestar por la Permanencia Académica", para quedar como sigue: Reglas de Operación del Programa "Beca para el Bienestar por la Permanencia Académica".	Conceder estímulos económicos Estudiantes del Estado de México víctimas u ofendidos de un delito hija (os) de madre o tutora desaparecida o víctima de feminicidio u homicidio doloso o estudiantes que no puedan ser atendidos por algún otro Programa de becas, que estén inscritos en instituciones educativas de los niveles básicos, medio superior y superior en su modalidad escolarizada que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.	Contribuir en la formación educativa, cultural, deportiva, técnica y profesional de estudiantes del Estado de México víctimas u ofendidos de un delito, hijas (os) de madre o tutora desaparecida o víctima de feminicidio u homicidio doloso y en general a aquellos que no pueden ser atendidos por algún otro Programa de becas, inscritos en instituciones educativas de los niveles básicos, medio superior y superior, en su modalidad escolarizada que imparte el Estado sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, mediante el otorgamiento de becas, durante el ciclo escolar 2023-2024.	Febrero de 2024

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx

